

PLAN DE ORIENTACIÓN Y ACCIÓN TUTORIAL

**CEIP HERMANOS ARELLANO
CURSO 2020-2021**



1) JUSTIFICACIÓN

Hemos tenido bastante dificultad para establecer nuestro Plan de Orientación y Acción Tutorial debido a que la normativa que lo regulaba específicamente ha sido derogada:

- [ORDEN de 14-7-2008](#), por la que se modifica la de 16-11-2007, por la que se regula la organización de la orientación y la acción tutorial en los Centros Públicos que imparten las enseñanzas de Educación Infantil y Primaria. (BOJA 7-8-2008)
- [ORDEN de 16-11-2007](#), por la que se regula la organización de la orientación y la acción tutorial en los centros públicos que imparten las enseñanzas de Educación Infantil y Primaria. (BOJA 17-12-2007)
- [ORDEN de 27-7-2006](#), por la que se regulan determinados aspectos referidos al Plan de Orientación y Acción Tutorial en los Institutos de Educación Secundaria. (BOJA 8-9-2006)

Sí que la encontramos citada en los siguientes textos legislativos:

- [Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.](#)

Diez. El artículo 18 queda redactado de la siguiente manera:

«Artículo 18. Organización.

6. En el conjunto de la etapa, la orientación y la acción tutorial acompañarán el proceso educativo individual y colectivo del alumnado. Asimismo, se fomentará en la etapa el respeto mutuo y la cooperación entre iguales, con especial atención a la igualdad de género.

Sesenta y dos. Se modifican los apartados 1 y 2, se añaden dos nuevos apartados 2 bis y 2 ter y se suprimen los apartados 7 y 8 del artículo 121, quedando redactados en los siguientes términos (refiriéndose al proyecto educativo):

«2. Dicho proyecto estará enmarcado en unas líneas estratégicas y tendrá en cuenta las características del entorno social, económico, natural y cultural del alumnado del centro, así como las relaciones con agentes educativos, sociales, económicos y culturales del entorno. El proyecto recogerá, al menos, la forma de atención a la diversidad del alumnado, medidas relativas a la acción tutorial, los planes de convivencia y de lectura y deberá respetar los principios de no discriminación y de inclusión educativa como valores fundamentales, así como los principios y objetivos recogidos en esta Ley y en la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, Reguladora del Derecho a la Educación, especificando medidas académicas que se adoptarán para favorecer y formar en la igualdad particularmente de mujeres y hombres.»

Ochenta y tres. La disposición adicional vigésima quinta queda redactada en los siguientes términos: «Disposición adicional vigésima quinta. Fomento de la igualdad efectiva entre hombres y mujeres.

2. Con objeto de favorecer la igualdad de derechos y oportunidades y, para garantizar la efectividad del principio contenido en el apartado l) del artículo 1, los centros educativos incorporarán medidas para desarrollar la igualdad efectiva entre hombres y mujeres en los respectivos planes de acción tutorial y de convivencia.

- [LEY 17/2007](#), de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía (Texto consolidado, 2020).

Artículo 127. El proyecto educativo

1. El proyecto educativo de cada centro definirá los objetivos particulares que se propone alcanzar, partiendo de su realidad y tomando como referencia la regulación estatal y autonómica acerca de los principios que orientan la etapa educativa de la que se trate y las correspondientes prescripciones acerca del currículo. En todo caso, el citado proyecto educativo abordará los siguientes aspectos:

- a) Líneas generales de actuación pedagógica.*
- b) Coordinación y concreción de los contenidos curriculares, así como el tratamiento transversal en las áreas, materias o módulos de la educación en valores y otras enseñanzas.*
- c) Forma de atención a la diversidad del alumnado.*
- d) El plan de orientación y acción tutorial.***
- e) El plan de convivencia a desarrollar para prevenir la aparición de conductas contrarias a las normas de convivencia y facilitar un adecuado clima escolar. Incluirá, asimismo, las normas de convivencia, tanto generales del centro que favorezcan las relaciones de los distintos sectores de la comunidad educativa, como particulares del aula, y un sistema que detecte el incumplimiento de las normas y las correcciones que, en su caso, se aplicarían.*
- f) Objetivos propios para la mejora del rendimiento escolar y la continuidad del alumnado en el sistema educativo.*
- g) El plan de formación del profesorado.*
- h) Los criterios para organizar y distribuir el tiempo escolar, así como los objetivos y programas de intervención en el tiempo extraescolar.*
- i) Los procedimientos de evaluación interna.*
- j) Cualesquiera otros que le sean atribuidos por la Administración educativa.*

Artículo 138. Equipos de ciclo y de orientación

3. (...). El equipo de orientación asesorará sobre la elaboración del plan de orientación y acción tutorial, colaborará con los equipos de ciclo en el desarrollo del mismo, especialmente en la prevención y detección temprana de las necesidades específicas de apoyo educativo, y asesorará en la elaboración

de las adaptaciones curriculares para el alumnado que las precise.

Artículo 141. La tutoría

- 1. Cada unidad o grupo de alumnos y alumnas tendrá un tutor o tutora que será designado por el director o directora del centro de entre el profesorado que imparta docencia en el mismo, de acuerdo con el procedimiento que se establezca. La tutoría del alumnado con necesidades educativas especiales será ejercida por el profesorado especializado para la atención de este alumnado.*
- 2. Los tutores y tutoras ejercerán la dirección y la orientación del aprendizaje del alumnado y el apoyo en su proceso educativo en colaboración con las familias.*
- 3. Se reconocerá económica y profesionalmente la función tutorial del profesorado, de acuerdo con lo que reglamentariamente se establezca*

Artículo 144. Servicios de apoyo a la educación

- 1. Los equipos de orientación educativa son unidades básicas de orientación psicopedagógica que, mediante el desempeño de funciones especializadas en las áreas de orientación educativa, atención al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo y apoyo a la función tutorial del profesorado, actúan en el conjunto de los centros que se determinen. Estarán integrados por orientadores y orientadoras y por profesores y profesoras y otros profesionales no docentes con la debida cualificación que se determinen.*

- [DECRETO 328/2010, de 13 de julio](#), por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de las escuelas infantiles de segundo grado, de los colegios de educación primaria, de los colegios de educación infantil y primaria, y de los centros públicos específicos de educación especial (Texto consolidado, 2011).

Artículo 79. Equipos docentes

1. Los equipos docentes estarán constituidos por todos los maestros y maestras que imparten docencia a un mismo grupo de alumnos y alumnas. Serán coordinados por el correspondiente **tutor o tutora**.
2. Los equipos docentes tendrán las siguientes funciones:
 - a) Llevar a cabo el seguimiento global del alumnado del grupo, estableciendo las medidas necesarias para mejorar su aprendizaje, de acuerdo con el proyecto educativo del centro.
 - b) Realizar de manera colegiada la evaluación del alumnado, de acuerdo con la normativa vigente y con el proyecto educativo del centro y adoptar las decisiones que correspondan en materia de promoción.
 - c) Garantizar que cada maestro y maestra proporcione al alumnado información relativa a la programación del área que imparte, con especial referencia a los objetivos, los mínimos exigibles y los criterios de evaluación.
 - d) Establecer actuaciones para mejorar el clima de convivencia del grupo.
 - e) Tratar coordinadamente los conflictos que surjan en el seno del grupo, estableciendo medidas para resolverlos y sin perjuicio de las competencias que correspondan a otros órganos en materia de prevención y resolución de conflictos.
 - f) Conocer y participar en la elaboración de la información que, en su caso, se

proporcione a los padres, madres o representantes legales de cada uno de los alumnos o alumnas del grupo.

g) Proponer y elaborar las adaptaciones curriculares no significativas bajo la coordinación del profesor o profesora tutor y con el asesoramiento del equipo de orientación a que se refiere el artículo 86.

h) Atender a los padres, madres o representantes legales del alumnado del grupo de acuerdo con lo que se establezca en el plan de orientación y acción tutorial del centro y en la normativa vigente.

i) Cuantas otras se determinen en **el plan de orientación y acción tutorial** del centro.

Artículo 83. Competencias del coordinador o coordinadora de ciclo

Corresponde al coordinador o coordinadora de ciclo:

a) *Coordinar y dirigir las actividades de los equipos de ciclo, así como velar por su cumplimiento.*

b) *Convocar y presidir las reuniones de los equipos de ciclo y levantar acta de las mismas.*

c) *Representar al equipo de ciclo en el equipo técnico de coordinación pedagógica.*

d) **Coordinar y dirigir la acción de los tutores y tutoras conforme al plan de orientación y acción tutorial.**

e) *Coordinar la enseñanza en el correspondiente ciclo de acuerdo con el proyecto educativo.*

f) *Cualesquiera otras que le sean atribuidas en el proyecto educativo del centro o por Orden de la Consejería competente en materia de educación.*

Artículo 86. Equipo de orientación.

2. *El equipo de orientación asesorará sobre la elaboración del plan de orientación y acción tutorial, colaborará con los equipos de ciclo en el desarrollo del mismo, especialmente en la prevención y detección temprana de las necesidades específicas de apoyo educativo, y asesorará en la elaboración de las adaptaciones curriculares para el alumnado que las precise.*

5. *Los orientadores u orientadoras tendrán las siguientes funciones:*

f) *Colaborar en el desarrollo del plan de orientación y acción tutorial, asesorando en sus funciones al profesorado que tenga asignadas las tutorías, facilitándoles los recursos didácticos o educativos necesarios y, excepcionalmente, interviniendo directamente con el alumnado, ya sea en grupos o de forma individual, todo ello de acuerdo con lo que se recoja en dicho plan.*

Artículo 90. Funciones de la tutoría

1. *En educación infantil y en los centros públicos específicos de educación especial, los tutores y tutoras mantendrán una relación permanente con las familias del alumnado, facilitando situaciones y cauces de comunicación y colaboración y promoverán la presencia y participación en la vida de los centros. Para favorecer una educación integral, los tutores y tutoras aportarán a las familias información relevante sobre la evolución de sus hijos e hijas que*

sirva de base para llevar a la práctica, cada uno en su contexto, modelos compartidos de intervención educativa.

2. En educación primaria los tutores y tutoras ejercerán las siguientes funciones:

a) Desarrollar las actividades previstas en el plan de orientación y acción tutorial.

b) Conocer las aptitudes e intereses de cada alumno o alumna, con objeto de orientarle en su proceso de aprendizaje y en la toma de decisiones personales y académicas.

c) Coordinar la intervención educativa de todos los maestros y maestras que componen el equipo docente del grupo de alumnos y alumnas a su cargo.

d) Coordinar las adaptaciones curriculares no significativas propuestas y elaboradas por el equipo docente.

e) Garantizar la coordinación de las actividades de enseñanza y aprendizaje que se propongan al alumnado a su cargo.

f) Organizar y presidir las reuniones del equipo docente y las sesiones de evaluación de su grupo de alumnos y alumnas.

g) Coordinar el proceso de evaluación continua del alumnado y adoptar, junto con el equipo docente, las decisiones que procedan acerca de la evaluación y promoción del alumnado, de conformidad con la normativa que resulte de aplicación.

h) Cumplimentar la documentación personal y académica del alumnado a su cargo.

i) Recoger la opinión del alumnado a su cargo sobre el proceso de enseñanza y aprendizaje desarrollado en las distintas áreas que conforman el currículo.

j) Informar al alumnado sobre el desarrollo de su aprendizaje, así como a sus padres, madres o representantes legales.

k) Facilitar la cooperación educativa entre el profesorado del equipo docente y los padres y madres o representantes legales del alumnado. Dicha cooperación incluirá la atención a la tutoría electrónica a través de la cual los padres, madres o representantes legales del alumnado menor de edad podrán intercambiar información relativa a la evolución escolar de sus hijos e hijas con el profesorado que tenga asignada la tutoría

de los mismos de conformidad con lo que a tales efectos se establezca por Orden de la persona titular de la Consejería competente en materia de educación.

l) Mantener una relación permanente con los padres, madres o representantes legales del alumnado, a fin de facilitar el ejercicio de los derechos reconocidos en el artículo 10. A tales efectos, el horario dedicado a las entrevistas con los padres, madres o representantes legales del alumnado se fijará de forma que se posibilite la asistencia de los mismos y, en todo caso, en sesión de tarde.

m) Facilitar la integración de los alumnos y alumnas en el grupo y fomentar su participación en las actividades del centro.

n) Colaborar, en la forma que se determine en el reglamento de organización y funcionamiento, en la gestión del programa de gratuidad de libros de texto.

ñ) Cualesquiera otras que le sean atribuidas en el plan de orientación y acción tutorial del centro o por Orden de la persona titular de la Consejería competente en materia de educación.

Como podemos observar, la orientación y la acción tutorial adquiere un papel fundamental en nuestra labor docente, apoyando, aconsejando y encauzando al alumnado en su proceso de enseñanza aprendizaje y en su

desarrollo integral. Establecemos en este documento unos mecanismos, estrategias que pretenden favorecer las relaciones fluidas, entre los equipos docentes, de ciclo, tutoras y tutores, alumnado y familias; contribuyendo a una prevención temprana de las dificultades de aprendizaje y coordinar unas medidas educativas pertinentes en cada caso.

2. ESTUDIO DEL CONTEXTO Y NECESIDADES DETECTADAS

Nuestro pueblo, se encuentra dentro del Parque Natural de la Sierra de Aracena y Picos de Aroche. Se dice de Galaroza que es famoso por su agua y la artesanía en madera. Cuenta, además, con dos pedanías que son [Navahermosa](#) y [Las Chinas](#).

Es un pueblo que a día de hoy cuenta con unos 1400 habitantes. Su población activa se dedica principalmente a la industria maderera, cárnica y en el sector servicios y turismo.

A pesar de lo pequeño que parece, cuenta con consultorio médico, mercado, hoteles, apartahoteles, hostales, una biblioteca municipal, centro Guadalinfo, polideportivo, una asociación de mayores cachonera,... Atendiendo a la parte educativa, encontramos también la Escuela Infantil “Las Carmelitas” y la Sección de Educación Permanente “Los Jarritos” con los que nuestro centro suele hacer algunas actividades.

El Centro escolar se encuentra ubicado en un extremo del pueblo, siendo su acceso dificultoso y sinuoso. No cuenta con aparcamientos adecuados para el profesorado, padres y transporte del alumnado.

Nuestro edificio tiene dos plantas, en forma de L y cuenta con 11 clases (Infantil, Primaria y Primer Ciclo de la ESO), servicios, gimnasio, pista central y patio de infantil con arenero, aula de AL y dos aulas de PT, sala de profesores, despachos de personal directivo, despacho de orientación, comedor y biblioteca. Para grandes eventos solemos contar con el Salón de las Aguas que nos cede el ayuntamiento de Galaroza previa reserva del mismo.

Como necesidades que presenta nuestro centro según el estudio social/cultural que hacemos del contexto, señalamos:

- Tasa de desempleo del 27'22% [según datos del SIMA, \(2019\)](#), dato que empeora en 2020 debido a la pandemia, aunque a día de hoy no tenemos oficialidad en este aspecto.
- Escasa promoción cultural y actividades infantiles.
- Salidas profesionales muy sectorizadas y marcadas por la tradición, que afecta a las expectativas laborales de nuestro alumnado.
- Poca conexión de las familias con el centro, de hecho, a día de hoy no

tenemos AMPA lo que provoca desinformación y malentendidos.

- Nuestro alumnado no es autónomo en la realización de tareas básicas acordes a su edad.
- Excesiva dependencia de herramientas digitales orientadas al ocio de nuestro alumnado.
- Problemas de control emocional, integración,... derivados del mal uso y conocimiento escaso de la información en entornos digitales, por parte de familias y alumnado.

Por ello planteamos en el siguiente apartado los objetivos del presente documento.

3. PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL

La elaboración de un programa de Acción Tutorial viene dado por la necesidad de contar con un instrumento que facilite la tarea tutorial y que ponga en relación a las diferentes personas que intervienen en el proceso de enseñanza-aprendizaje.

De acuerdo con la mayoría de autores¹, casi todas las definiciones de tutoría señalan a:

- a) Tutela, guía, asesoramiento, orientación;
- b) Ayuda, asistencia;
- c) Tutor como docente, comportamiento ejemplar;
- d) Atención a la personalidad total, a la integración de la persona.

Desde nuestro claustro se engloban todas esas acepciones y defendemos que se puede entender la tutoría como un proceso de ayuda sistemática y profesional a un sujeto mediante técnicas psicopedagógicas y factores humanos, para que se comprenda y se acepte a sí mismo y a la realidad circundante, pretendiendo alcanzar una mayor eficacia personal y con el resto de convivientes.

Entendemos, pues, que las funciones educativas de orientación dentro de la Acción Tutorial corresponden en general al centro educativo y al sistema educativo como tal. La educación no puede identificarse solamente con una mejor preparación intelectual y técnica de los alumnos, un sistema educativo tenderá a la calidad en la medida en que sea capaz de:

1 [La orientación escolar en centros educativos \(2005\).](#)

- Atender las diferencias individuales de los alumnos, utilizando una metodología inclusiva y una correcta atención a la diversidad (lo que significa no dar a todos lo mismo), sino ofrecer a cada uno lo que necesita.
- Dotar a los alumnos de las habilidades necesarias para aprender a aprender.
- Promover el desarrollo de actitudes de respeto, solidaridad y participación social.
- Favorecer el proceso de autoconocimiento y maduración personal que le permita tomar sus propias decisiones.
- Conseguir que el alumnado desarrolle una personalidad sana y equilibrada.
- Fomentar el espíritu crítico.
- Formar al alumnado en inteligencia emocional, hacerlos capaces de gestionar sus emociones.

3.1. OBJETIVOS GENERALES

a) Con respecto al centro.

- Coordinar la elaboración, realización, seguimiento y evaluación del POAT.
- Garantizar guía y tutoría personalizada a todo el alumnado y refuerzo psicopedagógico a aquellos que lo necesiten (Atención a la Diversidad).
- Asegurar la coherencia educativa en el desarrollo de las programaciones de los distintos de los distintos equipos docentes.
- Fomentar la cooperación del centro con las instituciones sociales y culturales del entorno.
- Facilitar todas las vías de comunicación disponibles para establecer lazos de unión con nuestro entorno.

- Potenciar el desarrollo de hábitos básicos de autonomía, así como la adquisición de aprendizajes instrumentales básicos, estrategias de aprendizajes y técnicas de trabajo intelectual.
- Promover la Cultura de la Paz, Coeducación y la mejora de la convivencia de la comunidad educativa en general.
- Potenciar las habilidades sociales en entornos digitales.
- Establecer pautas básicas y actividades encaminadas al bienestar y desarrollo emocional del alumnado implicando a toda la comunidad educativa.
- Priorizar el desarrollo de actitudes y acciones encaminadas a la salud y el bienestar individual y colectivo.
- Trabajar aspectos actitudinales y emocionales a través de las distintas efemérides.

b) Con respecto al alumnado.

- Facilitar la integración de TODO el alumnado en el grupo clase y en la dinámica escolar.
- Conocer y analizar las dificultades de cada alumno/a para el aprendizaje y, en su caso, atender especialmente a la problemática relacionada con:
 - ✓ Falta de motivación y estudio.
 - ✓ Las dificultades de relación e integración.
 - ✓ Crisis madurativas. (Reforzar autoconcepto y autoestima)
 - ✓ Problemática familiar.
 - ✓ Brecha digital
 - ✓ Situaciones emocionales puntuales.
 - ✓ Necesidades educativas especiales, necesidades específicas de apoyo educativo.
 - ✓ Altas capacidades y alumnado talentoso.
- Prevenir dificultades mediante actuaciones específicas dentro y fuera de la escuela (hasta donde podamos llegar), implicando de nuevo a

toda la comunidad educativa.

- Afianzar, reforzar y orientar en el conjunto de capacidades, competencias, hábitos y actitudes y técnicas necesarias para la mejora del rendimiento académico para favorecer su autonomía.
- Tomar conciencia de los propios sentimientos y emociones, y adquirir herramientas para aprender a gestionarlas.
- Fomentar el desarrollo de valores de cooperación, convivencia y solidaridad, propios de una sociedad democrática, concibiendo el diálogo y el respeto como una herramienta fundamental para la resolución pacífica de conflictos.
- Desarrollar progresivamente un adecuado conocimiento y valoración de sí mismo, (autoconcepto y autoestima) adquiriendo una imagen positiva sobre sus propias posibilidades y capacidades.
- Favorecer la adquisición de habilidades sociales encaminadas a construir relaciones de respeto, solidaridad y trabajo en equipo.
- Adquirir hábitos de vida saludable, aprendiendo a valorar la incidencia de las propias acciones y hábitos de la vida sobre la salud individual y colectiva.
- Promover un consumo responsable, respetuoso con la conservación y mejora del medio ambiente.
- Fomentar la orientación académica y profesional con actividades que conlleven el conocimiento del medio y la sociedad que nos rodea, priorizando el tercer ciclo de Educación Primaria y la Educación Secundaria Obligatoria.
- Desarrollar el respeto y conocimiento de la diversidad de características personales, creencias, opiniones, culturas y formas de vida, mediante la visibilidad de las mismas.
- Educar en la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres como un derecho irrenunciable en los diferentes ámbitos vitales.
- Potenciar el uso adecuado de las tecnologías desde un punto de vista crítico y responsable, fomentando el desarrollo de habilidades sociales en entornos virtuales.

c) Con respecto al profesorado.

- Promover la formación permanente, curricular, didáctica, digital y metodológica del profesorado que le permita responder a los

requerimientos de la función tutorial y orientadora así como de la intervención educativa personalizada.

- Estimular y colaborar en la inserción de temas transversales en las programaciones didácticas y la Educación en valores.
- Establecer los cauces de colaboración del profesorado en los distintos planes y programas educativos.
- Facilitarle al profesorado herramientas, material digital y didáctico para actualizar su práctica diaria.

d) Con respecto a la familia.

- Promover la colaboración de la familia e implicación en el proceso educativo de sus hijos/as.
- Desarrollar nuevos métodos de comunicación con las familias de manera telemática a través de diferentes plataformas (iPasen, emails, Classroom...).
- Fomentar el uso de nuestras plataformas oficiales para búsqueda de información relevante sobre el centro y el proceso de enseñanza y aprendizaje de sus hijos.
- Establecer mecanismos para reforzar el uso de las herramientas digitales actuales para la mejora de la comunicación familia-escuela.

3.2. CONTENIDOS.

Organizamos los contenidos en ellos siguientes bloques, que, además están interrelacionados de tal manera que muchas actividades y actuaciones pueden incluirse en más de un bloque.

- a) Actividades de acogida, integración, convivencia y conocimiento mutuo.
- b) Normas, derechos y deberes de clase y centro. individuales, grupales, de centro, en la comunidad educativa y en la sociedad.
- c) Objetivos y funciones de la acción tutorial. Formación del profesorado-tutor.
- d) Detección, prevención y atención de todo el alumnado que pueda presentar alguna dificultad de aprendizaje.
- e) Técnicas de trabajo intelectual.
- f) Preparación y desarrollo de las sesiones de evaluación.

- g) Programas transversales. (coeducación, hábitos de vida saludable, mejora del medioambiente...)
- h) Estrategias digitales de coordinación de tutores y equipos docentes.
- i) Actividades tutoriales con padres / madres y tutores legales de alumnas/os.
- j) Evaluación de la tutoría y análisis de resultados.
- k) Uso de las nuevas tecnologías (TIC, TAC, TEP) para facilitar la comunicación entre toda la comunidad educativa, favoreciendo la transparencia, el aporte de ideas y sugerencias y el feed-back.

3.3. ACTIVIDADES.

a) En relación con los alumnos (grupal).

- Evaluación inicial competencial, como herramientas de evaluación se usarán técnicas de observación directa, revisión del expediente académico del alumnado, entrevistas con docentes que han atendido con anterioridad al alumnado, cuestionario y reuniones con las familias, etc.
- Durante la primera semana de clase celebraremos asambleas y dinámicas de grupo con objeto de:
 - Establecer las normas de funcionamiento del grupo, dentro o fuera del centro.
 - Revisar el cumplimiento de las mismas.
 - Hablar de los conflictos habidos e intentar resolverlos.
 - Adjudicar tareas.
 - Comentar la evolución del proceso educativo.
 - Informar de temas relacionados con el centro.
- A lo largo del curso escolar, realizaremos actividades diversas y frecuentes orientadas a la adquisición de hábitos y habilidades tomando en cuenta los siguientes aspectos:
 - Hábitos básicos de estudio (posturas correctas para el trabajo, orden y limpieza en el desarrollo del mismo).
 - Técnicas de estudio (organización del trabajo individual y de grupo).

- Destrezas (comprensión lectora, recogida de información, ejercitación de la memoria, ...).
- Apoyo para el estudio (planificación del tiempo, determinación de las condiciones mínimas para el estudio, colaboración de la familia en las tareas escolares, ...).
- Habilidades de desarrollo emocional y competencia social.
- Realización de salidas escolares con carácter pedagógico, a distintos lugares o actos culturales.
- Organización de charlas y conferencias realizadas por el tutor o por otros profesionales para proporcionar a los alumnos información académico y profesional.
- Desarrollo de diferentes propuestas de actividades intergrupales donde se relacione alumnado de diferentes niveles educativo como:
 - Acompañamiento lector.
 - Bibliotecas y recomendaciones virtuales de libros.
 - Jornadas de juegos (mesa, videojuegos,...).

b) En relación con los alumnos considerados individualmente.

- Realización de sesiones de tutoría, entrevistas, cuestionarios,...para recoger información relativa a:
 - Datos personales y académicos.
 - Dificultades más significativas con las que se encuentran el proceso de aprendizaje.
 - Dificultades, si las hubiera, de adaptación familiar o escolar.
 - Aficiones, pasiones, aptitudes.
 - Necesidades Educativas Especiales.
- Cumplimentación de los documentos administrativos relativos a cada alumno: documento preliminar para la evaluación psicopedagógica, informe de evaluación individualizada, Adaptación Curricular junto con la persona especialista en Pedagogía Terapéutica y cuantos profesionales intervienen en el proceso de enseñanza-aprendizaje.

- Orientación personal, si fuera necesario, sobre organización del estudio y técnicas de trabajo individual, con objeto de aplicarlas en el colegio y en casa, en colaboración con las familias.
- Programas específicos para el desarrollo de la autoestima, autoconocimiento, autocontrol, de la motivación, de la autonomía personal, la atención y control de la impulsividad, asertividad, empatía, ...
- Técnicas de relajación, mindfulness, etc., superación de frustraciones, control de las emociones (ira, agresividad), resiliencia, ...

c) En relación con las familias del alumnado.

Se realizarán reuniones y entrevistas con las familias y/o tutor/a legal de la alumna/o en el horario establecido por el centro: los lunes de 17:00 a 18:00. En la actualidad, debido a la situación de pandemia que vivimos, esas tutorías no pueden ser presenciales por lo que se usará prioritariamente la videoconferencia (Google Meet) aunque podremos facilitar otras vías de comunicación en función de las necesidades de la familia.

Estas tutorías podrán ser solicitadas por cualquier miembro del equipo docente o por las familias, siempre usando el canal oficial: iPasen o Séneca.

En caso de que se necesite una cita presencial, será debidamente justificada y atenderá a todas las normas establecidas en el Protocolo COVID-19 de nuestro centro con cita previa.

Se realizarán, al menos, tres tutorías individuales con cada familia del grupo. Como mínimo una sesión trimestral. El número de sesiones puede aumentar en función de las necesidades observadas.

Debe quedar constancia de la realización de estas tutorías, para ello usaremos el modelo que facilita el centro. Al finalizar el curso escolar este registro debe entregarse en jefatura de estudios para su cuidado y custodia.

En estas sesiones de tutoría se ha de intercambiar información con las familias sobre:

- La programación y los criterios de evaluación.

- Informar sobre las rutas para hallar la información (página web del centro, redes sociales del centro, usando herramientas de comunicación virtual,...).
- Canalización de la información académica al final de cada trimestre, de forma grupal, usando los canales de información oficiales.
- Información personal sobre asistencia, incidentes, actitud ante el proceso de enseñanza- aprendizaje de su hijo/a (adopción de compromisos de convivencia).
- Organización de actividades formativas de interés para los padres en lo concerniente a la educación de sus hijos, solicitando colaboración de otros profesionales, si fuera necesario.
- Información sobre actuaciones de inicio de evaluación psicopedagógica debido a las necesidades educativas (con necesidades educativas) que pueda presentar su hijo/a.
- Dar pautas para el desarrollo de los estudios de sus hijos e hijas. valorar la importancia de adquisición de hábitos de estudio eficaces.

4.4. METODOLOGÍA.

La acción tutorial constituye una acción globalizadora que, por ser tan amplia su intencionalidad, no puede limitarse a un hora semanal o a una actividad única. Implica a todo el profesorado, sea o no tutor/a (aunque estos/as son los coordinadores-responsables), puesto que la transversalidad es uno de sus instrumentos ya que para llevarla a cabo es precisa la implicación del equipo docente.

Para su desarrollo atenderemos a estos principios:

- 1. Principio de prevención:** Es necesario anticiparse a la aparición de dificultades de aprendizaje y no sólo asistirles cuando han llegado a producirse.
- 2. Principio de desarrollo:** Favorecer los procesos de madurez personal, de desarrollo de la propia identidad, sistemas de valores, toma de decisiones,...
- 3. Principio de intervención social:** la educación es considerada como una orientación para la vida.
- 4. Principio de comunicación:** la orientación educativa es un proceso de comunicación formal e informal. Debe facilitarse pues, el diálogo, la capacidad de empatía, de promover acuerdos y asumir compromisos.
- 5. Principio de autonomía:** El sujeto es protagonista de su proceso de

aprendizaje y orientación. Debe “aprender a aprender” y auto-orientarse.

6. **Principio de personalización:** La orientación es un proceso continuo y global de ayuda que exige responder a la singularidad de cada contexto y persona para conseguir su desarrollo integral.
7. **Principio de intervención global:** La orientación debe abarcar otros ámbitos (familiar, social, educativo, ...).
8. **Principio de actividad:** Requisito básico para una buena acción orientadora para la implicación efectiva y afectiva de los sujetos.

Su aplicación puede llevarse a cabo a través de:

- La hora de tutoría grupal para ESO, recogida en el horario.
- La tutoría con padres del alumnado de Infantil, Primaria y ESO.
- La transversalidad que debe implicar a todo el equipo educativo y que beneficiará a un desarrollo integral de los objetivos propuestos para cada una de las áreas.
- Actividades puntuales: celebraciones, semanas culturales, excursiones, charlas, etc.
- Celebración de efemérides.
- Planes y Programas educativos: a través de los programas establecidos en nuestro proyecto educativo.

4.5. - RECURSOS.

• Personales:

- Profesorado
- Profesionales de los Equipos de Orientación Educativa.
- Familias.
- Delegado de alumnos y de madres y padres.
- Personal externo al centro.

• Materiales:

- Instrumentos de recogida de información: encuestas, cuestionarios, informes, documentos personales del alumno/as, sociograma.
- Diversos programas relacionados con la acción tutorial existentes a disposición del profesorado:
 - [Proyecto Gades de la Consejería de Educación.](#)
 - [Programa Comprender y Transformar de la Consejería de Educación](#)
 - Programa de técnicas de trabajo intelectual.
 - Materiales proporcionados por el Área de apoyo a la Función Tutorial y asesoramiento a la Convivencia.
 - Colección de manuales: *“Que me dices de ...” de Nova Galicia Ediciones, S.L.*
- **Metodológicos y organizativos:**
 - Asamblea de clase.
 - Trabajo colaborativo/ Aprendizaje cooperativo.
 - Alumnado ayudante.
 - Tutoría compartida.
 - Agrupamientos flexibles.
 - Actividades de refuerzo.
 - Trabajo con proyectos.
 - Técnicas de estudio.
 - Actividades de dinámica de grupos.
 - Planes de acogida.
 - ...
- **Institucionales:**
 - Programas de salud organizados desde la Consejería de Educación, junto a Salud.
 - Plan de apertura de centros.

- Proyectos Escuela: espacio de Paz.
 - Programa DIRECTOR
 - Plan de Lectura y Bibliotecas.
- Diversos planes y proyectos convocados desde la Consejería de Educación o desde otras entidades (Instituto Andaluz de la Mujer, Agencia Andaluza del Medio Ambiente, ...).
- Colaboración con instituciones, asociaciones, O.N.G.s...
 - Plan de Igualdad Educativa.
 - Plan de Transformación Digital Educativa.

4.6. - EVALUACIÓN DEL POAT

La evaluación será un proceso continuo que contemplará a su vez la participación de todos los implicados: profesorado, alumnado y familias. De esta forma podremos obtener una valoración conjunta que contraste las actuaciones de los distintos puntos de vista de los sectores que participan en él.

4.6.1 Indicadores de evaluación.

- Grado de consecución de cada uno de los objetivos propuestos.
- Grado de participación del alumnado y de la familia.
- Utilidad: Aplicación a la vida diaria de los objetivos conseguidos.

4.6.1 Instrumentos de Evaluación.

- Análisis continuo de la acción tutorial, a través de las reuniones de coordinación de los diversos sectores.
- Observación y análisis de los procesos de enseñanza y aprendizaje de los grupos de alumnos/as.
- Seguimiento de los expedientes académicos.
- Cuestionarios, formularios digitales anónimos.
- Observación directa.
- Diálogo y debate en clase.

4.6.3 Momentos de la Evaluación.

- Evaluación inicial, que sirve de diagnóstico de la situación. Se llevará a cabo en el mes de septiembre y octubre. Los responsables serán el

Claustro, Consejo Escolar y cuántos agentes sean necesarios a lo largo del proceso.

Los destinatarios: el análisis se realiza con respecto a dimensiones externas del centro (contexto sociocultural del pueblo) e internas (análisis del centro, profesorado, familia y alumnado).

- Evaluación continua, que ha de ser procesual, contemplando no sólo los objetivos que se van consiguiendo, sino el proceso seguido, y que servirá de retroalimentación para reducir en un momento dado el proceso. Se realizará de septiembre a junio . Los responsables serán el ETCP, el Claustro, Tutores/as, Consejo Escolar..., en definitiva toda la Comunidad Educativa, puesto que a ella se dirige y además, participa en la orientación.
- Evaluación de Indicadores e instrumentos:
 - Indicadores: Debe ser una síntesis reflexiva de: logros alcanzados, dificultades encontradas, factores que han podido influir y de propuestas y modificaciones que deberán incorporarse para la planificación del curso siguiente, especialmente.
 - Instrumentos: Análisis de documentos, cuestionarios, entrevistas, ...

Al final y al comienzo de cada trimestre se realiza una reflexión sobre lo realizado que permitirá valorar y posponer alternativas. Los cuestionarios que se cumplimentarán a tales efectos, las sesiones de evaluación que se desarrollarán con los alumnos/as en los grupos, etc..., constituirán los instrumentos más eficaces para poder desarrollar un seguimiento adecuado a las necesidades expuestas con anterioridad. También se mantendrán reuniones con la Jefatura de Estudios y con la Dirección del Centro para contrarrestar lo realizado.

- Análisis de los resultados. Trimestralmente se analizan los resultados y se toman las medidas oportunas. Estos resultados se muestran en ETCP, claustro y consejo escolar, quedando recogidas las variaciones y valoraciones en las actas pertinentes.
- Evaluación Final, que será sumativa. La evaluación de los resultados contempla el sistema de valoración emprendido. Los datos obtenidos de la valoración de los resultados, indicadores e instrumentos y el desarrollo del POAT se añadirá a la Memoria Final que se incorporará al Plan Anual de Centro. Se llevará a cabo en el mes de junio. Los responsables serán el Claustro y cuantos consideremos convenientes.

NECESIDADES	DESTINATARIOS/ RESPONSABLES	INDICADORES/ INSTRUMENTO	EVALUACIÓN DE RESULTADOS Y PROPUESTAS DE MEJORA
<ul style="list-style-type: none"> • Acogida del alumnado, familia y profesorado de nuevo ingreso. 	<ul style="list-style-type: none"> • Destinatarios: la comunidad educativa. • Responsables: Tutores/as. 	<ul style="list-style-type: none"> • Grado de integración: cuestionarios digitales, entrevistas. 	<ul style="list-style-type: none"> • Análisis de datos obtenidos. • Observación. • Entrevistas.
<ul style="list-style-type: none"> • Atención a la diversidad. 	<ul style="list-style-type: none"> • Destinatarios: Alumnado. • Responsables: Tutores/as y Claustro. 	<ul style="list-style-type: none"> • Detección precoz: Desarrollo de medidas de atención a la diversidad. 	<ul style="list-style-type: none"> • Revisión de los expedientes. • Entrevistas.
<ul style="list-style-type: none"> • Mantener y aumentar, si cabe, la participación de la familia, 	<ul style="list-style-type: none"> • Destinatarios: la familia. • Responsables: Tutores/as, principalmente y Claustro, en general. 	<ul style="list-style-type: none"> • Porcentaje de asistencia a reuniones: análisis de datos. • Uso de herramientas de comunicación con el centro. Análisis de datos. • Aportaciones: cuestionarios, entrevistas. 	<ul style="list-style-type: none"> • Formación en herramientas de comunicación digital con el centro. • Dinamización de las herramientas de comunicación digital.

5. ACCIÓN TUTORIAL VS ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD.

En las últimas décadas la diversidad ha ido adquiriendo mayor relevancia, debido a la diversidad del alumnado (alumnado extranjero, inmigrante, con discapacidad, minoría étnica,...)

La normativa vigente regula dicha atención a la diversidad en las etapas de Infantil, Primaria y Secundaria, siendo responsabilidad de los distintos profesionales de la comunidad educativas, adoptando una serie de medidas como son:

- Periodo de adaptación para aquellos alumnos que se incorporan por primera vez al centro.
- Periodo de adaptación para el alumnado que se incorpora al colegio una vez iniciado el curso escolar.
- Actividades de acogida e integración para el alumnado con N.E.A.E.
- Organización del aula: ubicación, distribución de mobiliario y materiales, agrupamientos, atención individual y en grupos.
- Tipos de atención: individual, individualizada, grupal, en el grupo de clase, tutoría compartida, ...
- Criterios para incorporación de un alumno/a en el aula de apoyo a la integración.
- Priorización en la atención al alumnado.
- Criterios para la incorporación a las aulas de alumno inmigrante.
- Programación del maestro/a de educación especial.
- Programación del maestro/a de audición y lenguaje.
- Programación del aula temporal de adaptación lingüística (si existiese)
- Medidas educativas ordinarias y extraordinarias tomadas con el alumnado.
- Agrupamientos flexibles, grupos o actividades de refuerzo, alumno/a ayudante, ...
- Adaptaciones curriculares no significativas y significativas.
- Coordinación de los tutores con el EOE (orientador/a, PT, AL y apoyos) los profesores de Educación Especial.

Nuestro centro tiene definido este apartado en el Plan de Atención a la Diversidad donde establecemos que la acción tutorial es fundamental para la detección de estas necesidades entre nuestro alumnado. Además identificamos claramente cuáles son los agentes impulsores de las medidas y en qué momento, de acuerdo con la normativa que nos rige.

6. - PLAN DE ORIENTACIÓN ACADÉMICA Y PROFESIONAL.

Este punto estará orientado a los/as alumnos/as del último curso de Educación Primaria y al alumnado del Primer Ciclo de la ESO.

Tenemos establecido un **Programa de Tránsito** que indica distintas reuniones de coordinación con el profesorado de las etapas de primaria y Secundaria para coordinación de objetivos comunes y detección temprana de necesidades, así como de los temas transversales que más preocupan al alumnado de estas edades.

Según nuestro programa de tránsito, se realizarán actividades de acogida entre el primer ciclo de la ESO y Primaria, así como entre este primer ciclo de nuestro centro y la etapa de secundaria de nuestro IES de referencia.

Se mantienen reuniones con las familias informando tanto de itinerarios educativos como documentos necesarios y además se aclaran dudas que puedan surgir.

Con el grupo de 2º de ESO se realizarán actividades de orientación al cambio de ciclo y centro, de temáticas que puedan preocuparles en ese momento implicándose en este caso, el Equipo de Orientación de nuestro centro.

Estas actividades no recaerán sólo en las tutoras/es sino que estarán asesoradas e incluso puestas en prácticas por otros profesionales (E.O.E., responsables de Servicios Sociales del Ayuntamiento).

Este año, debido a la excepcionalidad de la pandemia, muchas de las actividades han de hacerse de forma telemática, lo que nos limita el acercamiento a otros centros y experiencias.

7. - COORDINACIÓN DE LOS AGENTES IMPLICADOS.

7.1. - Coordinación de la orientación y la acción tutorial entre las distintas maestras/os tutores de cada ciclo.

- Periodicidad mínima bimensual.
- El orientador/a de referencia (y en su caso otros miembros del Equipo de Orientación Educativa) y el profesorado de Pedagogía Terapéutica y de Audición y Lenguaje y profesorado de apoyo del centro asistirán a dichas reuniones, según su disponibilidad horaria y de acuerdo con un calendario de actuación, previamente acordado con la Jefatura de Estudios y recogido en el Plan Anual de trabajo.
- Convoca: el/la jefe/a de estudios.
- Posibles contenidos de las reuniones:
 - Desarrollo de las actividades de tutoría realizadas con los grupos.

- Tratamiento de la orientación académica y profesional, especialmente en el último ciclo de Educación Primaria.
- Desarrollo de las medidas de atención a la diversidad.
- Seguimiento de programas específicos.
- Valoración y puesta en común de la evolución de los grupos.
- Aspectos relacionados con la convivencia y el desarrollo curricular.
- Preparación de las sesiones de evaluación de los grupos.
- Tratamiento de la atención individualizada al alumnado y sus familias.
- Coordinación de los equipos docentes.
- Otras actividades que redunden en la mejora de la atención educativa al alumnado.
- Calendario de reuniones en todos los ciclos.

7.2. - Coordinación de cada tutor/a con el equipo docente.

- Periodicidad mínima quincenal.
- A algunas de estas reuniones podrán asistir, a petición propia o del centro docente, el orientador/a de referencia y, en su caso, otros profesionales del E.O.E., según su disponibilidad horaria para dicho centro.
- Convoca el/la Jefe/a de Estudios.
- Posibles contenidos:
 - Evolución del rendimiento académico del alumnado.
 - Propuestas para la mejora del rendimiento del grupo y de cada alumno/a y las decisiones que se tomen al respecto.
 - Valoración de las relaciones sociales en el grupo.
 - Propuestas de las mejoras de convivencia en el grupo y las decisiones que se tomen al respecto.
 - Desarrollo y seguimiento de las adaptaciones curriculares.
 - Desarrollo y seguimiento de otras medidas de atención a la diversidad.
 - Calendario de reuniones de cada equipo educativo.

7.3. - Coordinación con las familias.

- El tutor/a reservará un hora a la semana, de las de obligada permanencia en el centro, para las entrevistas con las familias del alumnado de su grupo, previamente citados o por iniciativa de los mismos. El centro tiene establecidos los lunes de 17:00 a 18:00 para tal

fin.

- Podrá asistir con carácter excepcional, el/la orientador/a de referencia.
- Finalidades de las reuniones:
 - Informar sobre aquellos aspectos relevantes para la mejora del proceso de enseñanza y aprendizaje y el desarrollo personal del alumno/a, garantizando especialmente la relativa a los criterios de evaluación.
 - Prevenir las dificultades de aprendizaje.
 - Proporcionar asesoramiento educativo a las familias, ofreciendo pautas y orientaciones que mejoren el proceso educativo y de desarrollo personal de los alumnos/as.
 - Promover y facilitar la cooperación familiar en la tarea educativa del profesorado, tanto en lo concerniente a los aspectos académicos como en los relacionados con la mejora de la convivencia en el centro.
 - Posibilidad de compromisos de convivencia o compromisos educativos.

7.4. - Coordinación con los Equipos de Orientación Educativa.

- Todos los miércoles de 9:00 a 14:00 horas.
- Primer y tercer jueves de cada mes de 9:00 a 14:00 horas.